



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

21 SEP 2004

VISTO: Las Nota Interna N° 852/04 LETRA TCP, del registro de este Tribunal de Cuentas de fecha 17/09/04; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Agente GONZALEZ Pedro Nimsi (Legajo N° 23) solicita autorización con el objeto de usufructuar la *Licencia Invernal 2004*, en el período comprendido entre los días 20 de Septiembre al 03 de Octubre del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que de acuerdo a lo informado oportunamente, corresponde modificar la fecha otorgada al agente en cuestión, mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 114/04, de fecha 15/06/2004.

Que lo petitionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría Legal, contando con la pertinente autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

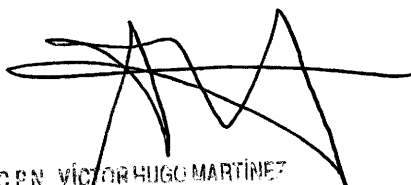
RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el período de Licencia Invernal Año 2004, otorgado mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 114/04 para el Agente GONZALEZ Pedro Nimsi (Legajo N° 23).-

ARTICULO 2°: HARA USO del período de Licencia Invernal Año 2004, el Agente GONZALEZ Pedro Nimsi (Legajo N° 23) desde el día 20 de Septiembre hasta el 03 de Octubre del corriente año, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 109 / 2004.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA